

RESOLUCION No. MIPRO-CP-144-2010

LOURDES BORJA A.
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

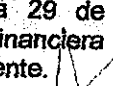
Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 2, numeral 3, establece el tipo de contrataciones que se someterán al Régimen Especial y menciona entre otros los procesos de Comunicación Social que se someterán a esta normativa.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 10 093 de 3 de marzo de 2010, publicado en el RO 161 de 30 de marzo, el Ministro de Industrias y Productividad delegó al Coordinador General Administrativo Financiero la facultad de tramitar, suscribir los contratos sujetos a régimen especial establecido en el artículo 2 de la LOSNCP, determinando los procedimientos especiales que se observarán para la selección de proveedores y para la celebración de los contratos respectivos de acuerdo a los criterios determinados en los pliegos, tramite los distintos procesos y suscriba todos los contratos que el Ministerio adjudique de conformidad con los establecido en la LOSNCP y su Reglamento General de aplicación.

Que, la Subsecretaría de Mipymes y Artesanías mediante memorando MIPRO-SDMA-0925-M de fecha 29 de Septiembre de 2010 en informe adjunto manifiesta que el Ministerio de Industrias y Productividad, a través de la Subsecretaría de Mipymes y Artesanías durante varios años ha venido auspiciando la participación de los artesanos en la Feria de Durán que se realiza por las fiestas octubrinas de la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de fortalecer la comercialización del sector artesanal de todo el país; además señala que en esta ocasión se asignará un espacio para que cada Subsecretaría del MIPRO pueda exponer y sus servicios al público, sin dejar a un lado el apoyo que se brinda al artesano, incluyendo también a emprendedores y mipymes que han recibido el apoyo del MIPRO a través de diferentes proyectos y programas.

Que, mediante Memorando MIPRO-SDMA-0925-M de fecha 29 de Septiembre de 2010, el Subsecretario de Mipymes y Artesanías solicita iniciar los procesos de contratación para el Alquiler, Montaje, desmontaje y decoración de stands; en el memorando en mención y como documento adjunto envía el informe en el que señala que dado el corto tiempo que existe para la prestación de los servicios requeridos y considerando que hasta el día 29 de Septiembre se han receptado los requerimientos de las Subsecretarías que participarán en la feria, manifiesta que se ha procedido a contactar a la empresa MI PC, la misma que puede proveer los servicios anteriormente descritos inclusive sin necesidad de un anticipo, en consecuencia determina que la empresa MI PC puede brindar el servicio requerido por el MIPRO.

Que, mediante sumilla inserta en el memorando MIPRO-SDMA-0925-M de fecha 29 de Septiembre de 2010, la Econ. Lourdes Borja, Coordinadora General Administrativa Financiera dispone se proceda iniciar el proceso de Contratación en cumplimiento a la normativa vigente.



Que, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 159 de fecha 28 de Septiembre de 2010, la Dirección de Gestión Financiera certifica la existencia de fondos en la partida presupuestaria No. 22.00.011.73.02.06 "EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES" por un valor de USD 41.900,00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA.

En ejercicio de las facultades previstas en el Acuerdo Ministerial No. 10-093 de 3 de marzo de 2010 Y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

1. **Aprobar** los pliegos para el "ALQUILER Y DECORACION DEL PABELLÓN NO. 23 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD PARA EL EVENTO DE LA FERIA DE DURÁN 2010" RE-CS-MIPRO-005-2010, con un presupuesto referencial de USD 41.900,00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, solicitados por la Subsecretaría de Mipymes y Artesanías.
2. **Acogerse** al Régimen Especial de Contratación de Comunicación Social de acuerdo a lo establecido en el Art. 88 del Reglamento General aplicación a la LOSNCP
3. **Disponer** se invite a la Empresa MI PC S.A. para que presente su oferta para el "ALQUILER Y DECORACION DEL PABELLÓN NO. 23 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD PARA EL EVENTO DE LA FERIA DE DURÁN 2010" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el evento a realizarse desde el 01 de Octubre hasta el 10 de Octubre de 2010 según lo establecido en los pliegos, por medio del procedimiento de Régimen Especial de Comunicación, de acuerdo a los requerimientos y las especificaciones técnicas solicitadas por la Subsecretaría de Mipymes y Artesanías.
4. **Aprobar** el cronograma que se encuentra publicado en el portal de compras públicas para el presente proceso
5. **Nombrar** como responsable del proceso al Ing Benjamín Chávez, Subsecretario de Mipymes y Artesanías.
6. **Disponer** que los pliegos adjuntos, el inicio del proceso y la invitación sean publicados en el portal de compras públicas.





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



MIPRO
Ministerio de Industrias
y Productividad

Av. Eloy Alfaro y Amazonas
Edificio MAGAP
PBX: 02 2 546690
Fax: 02 2 503818
www.mipro.gov.ec

Dada y firmada en Quito DM, a los 29 días del mes de Septiembre del 2010.

Publíquese a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

LOURDES BORJA A.
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

DRP